

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	IMPUESTO DEL 1,5 POR MIL DE LOS ACTIVOS TOTALES EN EL CANTÓN SALTRE.
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN SALTRE
<b>Descripción</b>	Este trámite le permite al ciudadano declarar el impuesto del 1.5 por mil, sobre los activos a las personas que ejerzan permanentemente actividades económicas y que estén obligados a llevar contabilidad dentro del cantón Salitre.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Este trámite está dirigido a personas naturales, personas jurídicas, sociedades nacionales y sociedades extranjeras domiciliadas o con establecimiento en el cantón Salitre que ejerzan actividades económicas permanentes y estén obligados a llevar contabilidad.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Cumplimiento de obligaciones.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado de pago del Impuesto 1.5 por mil de los Activos Totales en el cantón Salitre.</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b> Para acceder a este trámite, el contribuyente debe acercarse a ventanilla con el formulario y la respectiva liquidación realizada y firmada por el contribuyente y el contador.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.- Formulario de declaración de Activos Totales.</li><li>2.- Copia de Cédula de Ciudadanía .</li><li>3.- Copia del RUC actualizado.</li><li>4.- Copia del estado financiero del ejercicio anterior declarado (Solo para Obligados a llevar Contabilidad)</li></ol>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<p>Para acceder a este trámite, el contribuyente debe acercarse a ventanilla con el formulario y la respectiva liquidación realizada y firmada por el contribuyente y el contador.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.- Revisión de la documentación receptada.</li><li>2.- Revisión de la liquidación del impuesto.</li><li>3.- Emisión del Título de Crédito.</li></ol> <p><b>Canales de atención:</b> Presencial.</p>
<b>¿Cuál es el costo del trámite?</b>	<p>-El impuesto varia según los activos totales que declare el contribuyente.</p> <p>- \$3 Formulario de declaración</p>
<b>¿Dónde y cuál es el horario de atención?</b>	<p>Municipio de Salitre - Juan Montalvo S/N entre Sucre y Bolívar</p> <p>08H00 a 12H00</p> <p>13H00 a 17H00</p>

## Base Legal

Contacto para  
atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Secretaría General  
**Correo Electrónico:** atencionciudadana@salitre.gob.ec  
**Teléfono:** 044697300

Transparencia